

RESOLUCION de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción del cuartel en Puebla de Sanabria (Zamora).

En el concurso celebrado en esta Dirección General el día 29 del actual para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Puebla de Sanabria (Zamora), con un presupuesto de contrata base de licitación importante 7.233.927,26 pesetas, resultó adjudicatario provisionalmente don José Martínez Núñez, de Ponferrada (León), por la cantidad de 7.233.927 pesetas, suponiendo una baja sobre el citado presupuesto de contrata del 0,617822 por ciento.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario en un plazo de treinta días, contados desde la misma, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 294.178 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 30 de diciembre de 1969.—El Teniente Coronel Jefe de Acuartelamiento, Angel Martín Díez-Quijada.—46-A.

RESOLUCION de la Junta Principal de Compras por la que se hace público el resultado del concurso de Transportes correspondiente al expediente T. P. 23/M/69-191.

Resultado del concurso de Transportes celebrado por esta Junta el día 27 de octubre de 1969 (expediente T. P. 23/M/69-191) Adjudicatario:

- «Arsavial, S. A.»: Dos rectificadoras de superficies planas, a 472.368, 944.736 pesetas.
- Arsavial, S. A.: Dos rectificadoras de cilindros, a 820.306 1.640.612 pesetas.
- «Arsavial, S. A.»: Dos mandrinadoras de cojinetes centrales, a 634.290, 1.268.580 pesetas.
- «Arsavial, S. A.»: Una mandrinadora rectificadora de bielas, a 461.630, 461.630.
- «Arsavial, S. A.»: Dos pulidoras de cilindros, a 706.300, 1.412.600 pesetas.
- Total, 5.728.158 pesetas

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 30 de diciembre de 1969.—El Comandante Secretario.—8.637-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de diciembre de 1969 sobre emisión y puesta en circulación de los sellos de Correo de la serie «Día Mundial del Sello 1970».

Ilmos. Sres.: Habiéndose adoptado en ocasión del Primer Congreso Internacional Filatélico, celebrado en 1960, el acuerdo de conmemorar en el mes de mayo de cada año el «Día Mundial del Sello».

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y con la denominación de «Día Mundial del Sello 1970», se procederá a la elaboración de un sello de Correo en el que se reproduzca el de doce cuartos de Isabel II, emisión de 1 de febrero de 1860, con matasellos «Ferrocarril de Langreo Estación Gijón».

Art. 2.º Las características y cantidad de efectos de dicho sello serán las siguientes:

Valor, dos pesetas; quince millones de efectos, estampado en huecograbado; policolor.

Art. 3.º El indicado sello se pondrá a la venta y circulación el día 8 de mayo de 1970, y podrá utilizarse para el franqueo hasta su total agotamiento.

Art. 4.º De dicho valor quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre mil unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como a las necesidades del intercambio oficial o al mismo intercambio, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de este sello por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras quinientas unidades de este valor serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda nacional e internacional filatélica.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de las planchas, pruebas, etc., una vez realizada la emisión, levantándose la correspondiente acta.

Art. 6.º Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprende de sus signos de franqueo, se considerará incurso en la Ley de Contrabando y Defraudación la reimpresión, reproducción y mixtificación de dichos signos de franqueo por el período cuya vigencia se acuerda como en su caducidad por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmos. Sres. Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Director General de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 22 de diciembre de 1969 sobre emisión del sello de Correo conmemorativo del L Aniversario de la Feria de Muestras de Barcelona.

Ilmos. Sres.: En ocasión de la celebración en el próximo año 1970 del L Aniversario de la Feria Muestrario de Barcelona, de tan relevante importancia internacional, y en el deseo de conmemorar tal efeméride,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Con la denominación «L Aniversario de la Feria Muestrario Internacional de Barcelona» se procederá por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la elaboración de un sello de Correo.

Art. 2.º Las características del referido sello serán las siguientes: valor, 15 pesetas; diez millones de efectos; motivo, composición alusiva a la Feria; policolor.

Art. 3.º El indicado sello se pondrá a la venta y circulación el día 27 de marzo de 1970, y podrá utilizarse en el franqueo hasta su total agotamiento.

Art. 4.º De dicho valor quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre mil unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como a las necesidades del intercambio oficial o al mismo intercambio, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras quinientas unidades de este valor serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambios con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda nacional e internacional filatélica.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de las planchas, pruebas, etc., una vez realizada la emisión, levantándose la correspondiente acta.

Art. 6.º Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprende de sus signos de franqueo, se considerará incurso en la Ley de Contrabando y Defraudación la reimpresión, reproducción y mixtificación de dichos signos de franqueo por el período cuya vigencia se acuerda, como en su caducidad por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmos. Sres. Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 22 de diciembre de 1969 sobre emisión y puesta en circulación de los sellos de correo correspondientes a la serie «Turismo 1970».

Ilmos. Sres.: Continuando con el criterio de difundir a través de los sellos de correo los valores artísticos y culturales de nuestra Nación